

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia

AMESPIL, María Guillermina

AROUXET, María Celeste

CAZOT, Telma Mabel

COSCIA, Carlos

CREIMER, Inés

ENDERE, Martín Julián

FRÍAS, Javier

GARCÍA, Ubaldo Valerio

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

MARINANGELI, Nicolás

MATRELLA, Sebastián

MOSESCU, Miriam Graciela

MUJICA, Juan

SALERNO, Maite Edith

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SARACHU, Gastón

VERGEL, Belén

WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 8
5.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	8
6.	TRATAMIENTO CONJUNTO (DONACIONES) EXPTE.: 2107/16 D.E. RECARATULADO 418/22 H.C.D.; 3997/17 D.E. RECARATULADO 477/22 H.C.D.; 1276/17 D.E. RECARATULADO 478/22 H.C.D.; 2403/12 D.E. RECARATULADO 481/22 H.C.D.; 3782/07 D.E. RECARATULADO 486/22 H.C.D.; 1050/14 D.E. RECARATULADO 525/22 H.C.D.; 4136/17 D.E. RECARATULADO 030/23 H.C.D.; 2067/19 D.E. RECARATULADO 031/23 H.C.D.; 3594/13 D.E. RECARATULADO 035/23 H.C.D. Y 3440/10 D.E. RECARATULADO 037/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5067/23 A N° 5076/23.-	8 AL 18
7.	EXPTE. 3288/22 D.E. RECARATULADO 482/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5077/23, SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS.-	18 Y 19
8.	EXPTE. 3238/22 D.E. RECARATULADO 450/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5078/23, SOBRE CONVALIDACIÓN MANTENIMIENTO DEL CAMINO A LA PIEDRA.-	19 Y 20
9.	EXPTE. 3323/22 D.E. RECARATULADO 454/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5079/23, SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA COMPRA DE JUEGOS INFANTILES.-	20 Y 21
10.	EXPTE. 3324/22 D.E. RECARATULADO 457/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5080/23, SOBRE LICITACIÓN PRIVADA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA COMPENDIDO POR CALLE CELESTINO MUÑOZ, 69 BIS, AVDA. AVELLANEDA Y CALLE ROSSI.-	21 Y 22
11.	EXPTE. 3404/22 D.E. (Cuerpos I, II, III y IV) RECARATULADO 476/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5081/23, SOBRE CONVALIDACIÓN AMPLIACIÓN HTAL. MUNICIPAL, ADJUDICADA A LA EMPRESA VISAN INGENIERÍA S.A.-	22 Y 23
12.	EXPTE. 4024/22 D.E. RECARATULADO 558/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5082/23, SOBRE CONVALIDACIÓN LICITACIÓN EXPLOTACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO RECREATIVO COLONIA SAN MIGUEL, ADJUDICADA A LA FIRMA OSCAR RODRÍGUEZ.-	23 Y 24
13.	EXPTE. 3995/22 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 559/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5083/23, SOBRE CONVALIDACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA REF. A REFORMA Y TERMINACIÓN DEL JARDÍN MATERNAL PRINCIPITO, ADJUDICADA A LA FIRMA PECMA S.R.L.-	24 Y 25
14.	EXPTE. 402/22 H.C.D. Cuerpos I y II) COOPELECTRIC HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO ADECUACIÓN DE VALORES DE CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS.- PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	25 AL 37
15.	EXPTE. 2785/22 D.E. RECARATULADO 407/22 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA S/ CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES DEL DEM EN REF. A LAS TARIFAS DE CONEXIÓN REALIZADAS POR COOPELECTRIC.- PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	37 Y 38

16.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	38		
17.	EXPTE. 093/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 020/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 20° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA (ITECO).-	38	Y	39
18.	EXPTE. 094/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 021/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA 2° JORNADA ARGENTINA DE GEOTURISMO.-	40	AL	43
19.	EXPTE. 121/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 022/23, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE ACTA DETERMINADA EN EL CENTRO CULTURAL.-	43	Y	44
20.	EXPTE. 123/23 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 023/23, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 10° ENCUENTRO NACIONAL DE PLATEROS, HOMENAJE AL MAESTRO ARMANDO FERREIRA.-	45	AL	47
21.	EXPTE. 126/23 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 009/23, MANIFESTANDO BENEPLÁCITO POR EL 210° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA PRIMERA MONEDA PATRIA.-	47	AL	49
22.	EXPTE. 127/23 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA CAÍDA DE INGRESOS EN CONCEPTO DE COPARTICIPACIÓN.- PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	49		
23.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	50		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2023.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 11 y 43, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.
Damos inicio a la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023.
Por Secretaría tomamos asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- **SEGUNDA (2°) SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 23/03/23.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 006/23, REALIZADA EL 24/03/23 EN MONTE PELLONI.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se pone en conocimiento del H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 007 a 009/23 inclusive, de acuerdo a lo informado en el día de ayer en Labor Parlamentaria.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario y pasamos al tratamiento de los Expedientes despachados en Comisión.

EXPTE. 095/23 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE NUEVA LUMINARIA EN SECTOR DETERMINADO DE BARRIO INDEPENDENCIA.-
EXPTE. 1136/23 D.E. Hacienda - Legislación	<u>RECARATULADO 096/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 Y COMPENSACIÓN DE EXCESOS PRESUPUES- TARIOS.-
EXPTE. 097/23 H.C.D. Salud – Legislación	<u>NICOLÁS LEAL</u> PYTO. DE ORDENANZA. S/ IMPLEMENTACIÓN DE LA HORA SILENCIOSA EN REF. A PERSONAS CON AFECCIÓN DEL TEA O TGD.-
EXPTE. 941/23 D.E. (Cuerpos I y II) Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 099/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN REF. A CONSTRUCCIÓN DE 10 VIVIENDAS, PLAN TUVI, BARRIO PICKELADO.-
EXPTE. 775/23 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 100/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, RESERVA FISCAL Y SU INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO.-
EXPTE. 712/23 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 101/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CREACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ESCUELAS RURALES.-
EXPTE. 1669/22 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 102/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA TERESA CARRA Y DEL SR. FRANCISCO E. DE LA SERNA, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 740, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 903/22 D.E. Desarrollo Económico – Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 103/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA, DE CASO KEVIN Y CICONI FEDERICO S.H., ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL PARA LA CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE LONAS.-
EXPTE. 3265/19 D.E.	<u>RECARATULADO 104/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MÓNICA L. MUÑOZ, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 721, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 2591/21 D.E.	<u>RECARATULADO 105/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Desarrollo Económico – Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. BOLETO DE COMPRA-VENTA SUSCRITO CON LA FIRMA PAPELES Y ENVASES S.R.L. S/ ADQUISICIÓN DE PREDIO EN AGRUPAMIENTO INDUSTRIAL.-
EXPTE. 3164/21 D.E.	<u>RECARATULADO 106/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA DELIA MUÑOZ Y DEL SR. JORGE O. ROJAS, UBICADO EN AVDA. DE LOS TRABAJADORES N° 762, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 5296/16 D.E.	<u>RECARATULADO 107/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. SOFÍA S. GON, UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 566, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 2037/17 D.E.	<u>RECARATULADO 108/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. DAIANA G. VALES Y DEL SR. PABLO A. MORA, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 566, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 5540/17 D.E.	<u>RECARATULADO 109/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. AMANDA FERNANDEZ, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 798, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 5302/07 D.E.	<u>RECARATULADO 110/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MYRIAM L. AYALEF, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 782, BARRIO ESCUELA 6.-
EXPTE. 578/16 D.E.	<u>RECARATULADO 111/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ROCÍO G. AROUXET FILIPPIN, UBICADO EN CALLE 37 BIS N° 1925 DE SIERRA CHICA.-
EXPTE. 2962/16 D.E.	<u>RECARATULADO 112/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda –	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE

Legislación	A/F DE LA SRA. TRIANA A. MORALES, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2732.-
EXPTE. 2267/22 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 113/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ELSA A. GARCÍA Y EL SR. CARLOS ALBERTO CORREA, UBICADO EN CALLE BUCHARDO N° 1370.-
EXPTE. 3851/16 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 114/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SR. CINTIA L. NAHUELAN Y DEL SR. CLAUDIO M. SÁNCHEZ, UBICADO EN CALLE FASSINA N° 567, BARRIO LOURDES.-
EXPTE. 6066/05 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 115/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA CRISTINA TARTARELLI, UBICADO EN CALLE NECOCHEA N° 477.-
EXPTE. 4363/07 D.E. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 116/23 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. YAMILA G. LEIVA, UBICADO EN AVDA. DE LOS TABAJADORES N° 670, BARRIO LOURDES.-
EXPTE. 117/23 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>CARLOS SPERONI</u> HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. REF. AL MONUMENTO AL TRABAJO.-
EXPTE. 118/23 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS</u> PYTO. DE ORDENANZA. S/ NOMINACIÓN “INGENIERA RITA TONIUTTI” AL MUSEO DE CIENCIAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 119/23 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE U.C.R. – JUNTOS</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CREAR EL MUSEO VIRTUAL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.-
EXPTE. 120/23 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE U.C.R. – JUNTOS</u> PYTO. DE ORDENANZA. S/ INCORPORACIÓN DE ANILLOS DE HIERRO AL PATRIMONIO HISTÓRICO.-
EXPTE. 122/23 H.C.D. Educación – Medio Ambiente – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE U.C.R. – JUNTOS</u> PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 27592 (LEY YOLANDA).-

EXPTE. 128/23 H.C.D.

Educación – Legislación

INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS

PYTO. DE RESOLUCIÓN. DISTINCIÓN CON EL GALARDÓN AL MÉRITO CIUDADANO A LA SRA. LETICIA PATERNOSTRO.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde, en primer lugar, el tratamiento en conjunto de distintos expedientes que tienen que ver con la donación de inmuebles, a saber:

EXPTE. 2107/16 D.E. RECARATULADO 418/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. GLADYS KRELL Y EL SR. GUSTAVO ZUBIETA, UBICADO EN AVDA. CIRCUNVALACIÓN N° 2470.-

EXPTE. 3997/17 D.E. RECARATULADO 477/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. EVELINA MORALES, UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2661.-

EXPTE. 1276/17 D.E. RECARATULADO 478/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. HECL MARCELO J., UBICADO EN CALLE FASSINA N° 574.-

EXPTE. 2403/12 D.E. RECARATULDO 481/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. MARÍA ALEJANDRA PIZARRO Y EL SR. DAMIÁN A. MACIAS, UBICADO EN AVDA. CIRCUNVALACIÓN N° 2388.-

EXPTE. 3782/07 D.E. RECARATULDO 486/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. MARÍA ALEJANDRA PACHECO, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 755, BARRIO ESCUELA 6.-

EXPTE. 1050/14 D.E. RECARATULADO 525/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. ROCÍO E. CARRIERE, UBICADO EN CALLE 100 BIS N° 867.-

EXPTE. 4136/17 D.E. RECARATULADO 030/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. LUDMILA M. GALLASTEGUI, UBICADO EN CALLE 28 BIS N° 1708 DE SIERRA CHICA.-

EXPTE. 2067/19 D.E. RECARATULADO 031/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SRA. YAMILA G. HERRERA Y EL SR. HUGO PICONE, UBICADO EN CALLE 15 N° 2675.-

EXPTE. 3594/13 D.E. RECARATULADO 035/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. RAMÓN I. ZURITA, UBICADO EN CALLE 19 N° 4462.-

EXPTE. 3440/10 D.E. RECARATULADO 037/23 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DEL SR. OMAR S. LEIVA, UBICADO EN CALLE 11 N° 3197.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 418/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5067/23.

Corresponde al Expte: 2107/16 D.E.
recaratulado 418/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5067/23

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Gladys Mabel KRELL, DNI N° 24.163.979 y el

señor Gustavo Ariel ZUBIETA, DNI N° 21.800.743, de un inmueble ubicado en Avda. Eva Duarte de Perón (ex Circunvalación) N° 2470 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 635, Manzana 635ap, Parcela 26, con una superficie de 271,05 m², Matrícula 21160, Partida 39001, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Gladys Mabel KRELL y el señor Gustavo Ariel ZUBIETA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 477/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5068/23.

Corresponde al Expte: 3997/17 D.E.
recaratulado 477/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 0 6 8 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Evelina Danisa MORALES, DNI N° 32.102.029, de un inmueble ubicado en calle 11 bis N° 2661 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 11, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 61163, Partida 74778, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Evelina Danisa MORALES, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 478/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5069/23.

Corresponde al Expte: 1276/17 D.E.
recaratulado 478/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 0 6 9 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Marcelo Javier HECL, DNI N° 29.718.326, de un inmueble ubicado en calle Fassina N° 574 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400v, Parcela 5, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 44927, Partida 75777, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Marcelo Javier HECL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 481/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5070/23.

Corresponde al Expte: 2403/12 D.E.
recaratulado 481/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5070/23

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Alejandra PIZARRO, DNI N° 36.215.936 y del señor Damián Alejandro MACIAS, DNI N° 34.150.795, de un inmueble ubicado en Avda. Eva Duarte de Perón (ex Circunvalación) N° 2388 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección G, Chacra 635, Manzana 635ap, Parcela 1, con una superficie de 266,55 m², Matrícula 21136, Partida 38976, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Alejandra PIZARRO y del señor Damián Alejandro MACIAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 486/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5071/23.

Corresponde al Expte: 3782/07 y
1459/22 D.E.
recaratulado 486/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5071/23

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Alejandra PACHECO, DNI N° 22.867.153, de un inmueble ubicado en calle Grimaldi bis N° 755, Barrio Escuela 6, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400y, Parcela 11, con una superficie de 303,12 m², Matrícula 18377, Partida 73095, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Alejandra PACHECO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 525/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5072/23.

Corresponde al Expte: 1050/14 D.E.
recaratulado 525/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5072/23

ARTÍCULO 1°: Confiérese en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Rocío Edith CARRIERE, DNI N° 37.355.008, de un inmueble ubicado en calle 100 Bis N° 867, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 401, Manzana 401h, Parcela 16, con una superficie de 305,32 m², Matrícula 31196, Partida 75267, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Rocío Edith CARRIERE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 030/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

-
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5073/23.

Corresponde al Expte: 4136/17 D.E.
recaratulado 030/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5073/23

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Ludmila Maylén GALLASTEGUI, DNI N° 39.923.060, de un inmueble ubicado en calle 28 Bis N° 1708 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 587, Manzana 587bb, Parcela 1, con una superficie de 289,00 m², Matrícula 63074, Partida 74015, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Ludmila Maylén GALLASTEGUI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 031/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5074/23.

Corresponde al Expte: 2067/19 D.E.
recaratulado 031/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5074/23

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Yamila Guadalupe HERRERA, DNI N° 33.109.851 y el señor Hugo PICONE, DNI N° 33.159.383, de un inmueble ubicado en calle 15 N° 2675 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ah, Parcela 10, con una superficie de 326,88 m², Matrícula 60862, Partida 74833, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Yamila Guadalupe HERRERA y el señor Hugo PICONE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 035/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5075/23.

Corresponde al Expte: 3594/13 D.E.
recaratulado 035/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5075/23

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Ramón Ismael ZURITA, DNI. N° 16.174.592, de un inmueble ubicado en calle 19 N° 4462, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 400, Manzana 400ab, Parcela 7, con una superficie de 300,28 m², Matrícula 18377, Partida 73020, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Ramón Ismael ZURITA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 037/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5076/23.

Corresponde al Expte: 3440/10 D.E.
recaratulado 037/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 0 7 6 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Omar Segundo LEIVA, DNI N° 17.288.841, de un inmueble ubicado en calle 11 N° 3197 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Manzana 398v, Parcela 7, con una superficie de 230,94 m², Matrícula 11708, Partida 80847, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Omar Segundo LEIVA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3288/22 D.E. RECARATULADO 482/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA S/
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA IGLESIA DE
JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS
ÚLTIMOS DÍAS.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 482/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5077/23.

Corresponde al Expte: 3288/22 D.E.
recaratulado 482/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5 0 7 7 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación conferida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, a favor de la Municipalidad de Olavarría, convalidándose lo actuado por la

Secretaría de Salud y la Contaduría Municipal, en los términos del artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en relación a los siguientes elementos:

- Quince camas de Hospital;
- Seis camas de Hospital UTI;
- Un Smart TV de 50 pulgadas;
- Un proyector;
- Un electrobisturí.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3238/22 D.E. RECARATULADO 450/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN MANTENIMIENTO DEL CAMINO A LA PIEDRA.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 450/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5078/23.

Corresponde al Expte: 3238/22 D.E.
recaratulado 450/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5078/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 1501/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES s/LICITACIÓN PÚBLICA MANTENIMIENTO CAMINO DE LA PIEDRA”, en el marco de las cuales resultara

adjudicataria la firma SACCHI RUBEN HORACIO, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3323/22 D.E. RECARATULADO 454/22 H.C.D. DEPARTAMEN-
TO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
LICITACIÓN PÚBLICA. COMPRA DE JUEGOS
INFANTILES.-**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen).**- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 454/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5079/23.

Corresponde al Expte: 3323/22 D.E.
recaratulado 454/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5079/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 2214/22, caratuladas "DIRECCIÓN DE LICITACIONES s/LICITACIÓN PÚBLICA PROVISIÓN DE JUEGOS INFANTILES PARA PLAZA Y PISO ANTIGOLPES", en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma GREEN JUEGOS ATRACCIONES SRL, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 3324/22 D.E. RECARATULADO 457/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. LICITACIÓN PRIVADA. AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA COMPRENDIDO POR CALLE CELESTINO MUÑOZ, 69 BIS, AVDA. AVELLANEDA Y CALLE ROSSI.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 457/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5080/23.

Corresponde al Expte: 3324/22 D.E.
recaratulado 457/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5080/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 2032/22, caratuladas "DIRECCIÓN DE LICITACIONES s/LICITACIÓN PRIVADA AMPLIACIÓN RED DE AGUA CORRIENTE EN SECTOR COMPRENDIDO POR CALLE CELESTINO MUÑOZ, 69 BIS, AVENIDA AVELLANEDA Y CALLE ROSSI", en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma OBRAS CIVILES ALIS S.A., conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3404/22 D.E. (Cuerpos I, II, III y IV) RECARATULADO 476/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN AMPLIACIÓN HTAL. MUNICIPAL,
ADJUDICADA A LA EMPRESA VISAN
INGENIERÍA S.A.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 476/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5081/23.

Corresponde al Expte: 3404/22 D.E.
recaratulado 476/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5081/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipales, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 476/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES s/LICITACIÓN PÚBLICA AMPLIACIÓN INTERNACIÓN HOSPITAL MUNICIPAL DR. HÉCTOR CURA, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma VISAN INGENIERIA S.A., conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 4024/22 D.E. RECARATULADO 558/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN LICITACIÓN EXPLOTACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO RECREATIVO COLONIA SAN MIGUEL, ADJUDICADA A LA FIRMA OSCAR RODRÍGUEZ.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 558/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5082/23.

Corresponde al Expte: 4024/22 D.E.
recaratulado 558/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5082/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 987/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO EXPLOTACIÓN COMPLEJO TURÍSTICO RECREATIVO COLONIA SAN MIGUEL”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma OSCAR ALFREDO RODRÍGUEZ, conforme lo dispuesto por el artículo 55) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3995/22 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 559/22 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA
REF. A REFORMA Y TERMINACIÓN DEL JARDÍN
MATERNAL PRINCIPITO, ADJUDICADA
A LA FIRMA PECMA
S.R.L.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 559/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5083/23.

Corresponde al Expte: 3995/22 D.E.
recaratulado 559/22 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

ORDENANZA N°: 5083/23

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 2713/22, caratuladas “DIRECCIÓN DE LICITACIONES S/LICITACIÓN PÚBLICA S/REFORMA Y TERMINACIÓN EN JARDÍN MATERNAL PRINCIPITO”, en el marco de las cuales resultara adjudicataria la firma PECMA SRL, como único oferente, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 202) del Reglamento de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 402/22 H.C.D. (Cuerpos I y II) COOPELECTRIC HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO ADECUACIÓN DE VALORES DE CUADRO TARIFARIO DE SERVICIOS.-

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Visto la solicitud de actualización tarifaria presentada por la Cooperativa Ltda. de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Coopelectric), respecto del servicio de obras sanitarias; y considerando que la Concesionaria solicitó a este Cuerpo, en el mes de septiembre de 2022, se considere una actualización de la tarifa del servicio público de agua corriente y desagües cloacales en el Partido de Olavarría, presentando como último antecedente el aumento aprobado con fecha 10 de diciembre de 2020 -mediante Ordenanza 4604/20- en respuesta de lo solicitado originalmente por la Concesionaria a finales del año 2019.

En su entendimiento, desde aquella última actualización a la fecha en que inicia la presente solicitud -sería septiembre del año pasado-, la tarifa requería de una actualización equivalente al 240,27 % (quedando sujetos estos valores a la evolución de precios que pudiera tener lugar mientras se llevara adelante su estudio, “en virtud de los tiempos inflacionarios en que vivimos”).

Consecuencia de este nuevo pedido y en atención de lo previsto por la Ley Pcial. 13.569 y Ordenanza 4455/19 de Audiencias Públicas, la misma fue convocada mediante Decreto 4926/22 del Ejecutivo Municipal para el día 4 de noviembre de 2022, a fin de evaluar la nueva propuesta tarifaria presentada por la Cooperativa e informando las distintas fechas previstas para su correspondiente difusión, inscripción de oradores y modalidad de acceso a la información.

La misma fue realizada en dicha fecha, a partir de las 19 hs. en el Centro de Exposiciones Municipal (CEMO), con la exposición de 8 (ocho) oradores (conforme surge de la taquigráfica agregada a fojas 211 y siguientes del expediente).

Asimismo, con fecha 4 de noviembre de 2022 fueron incorporadas las aclaraciones y documentación adicional solicitadas por los distintos Bloques Políticos, informando distintas cuestiones, tales como: cantidad de medidores conectados a la red; detalle de intervenciones realizadas por reparación y/o cambio de medidores; detalle del costo total de instalación de un medidor; metros cúbicos promedios facturados mensualmente en los últimos 12 meses (julio 2021 a junio 2022) con detalle de cantidad de facturas emitidas, metros cúbicos consumidos y totales facturados por servicio de agua y de cloaca, entre otros puntos; actualización estado del crédito tomado con el ENOHSA; detalle de costo de empleados, agrupados por sector, cantidad de agentes y costo mensual conforme último acuerdo salarial; detalle de obras de los

últimos dos años; detalle de proveedores, montos totales facturados; detalle de las últimas paritarias del sector, acompañando copia de los Acuerdos, y balances de la entidad correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021, entre otros puntos.

En paralelo, por resolución de Comisión de fecha 15 de noviembre de 2022, se resolvió solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el envío del correspondiente estudio o análisis de costos. Dicho estudio, agregado a fojas 223 y siguientes del expediente, enumera la documentación analizada y la información adicional solicitada a la Concesionaria para su realización (tales como detalle de la mano de obra, Formularios 931 y comprobantes de pago, detalle de gastos administrativos y operativos, índice de cobrabilidad, detalle de aumento de morosidad, cálculo utilizado para el costo del metro cúbico, entre otros).

Como conclusión de este estudio y teniendo en cuenta la inflación acumulada en el período comprendido entre el mes de septiembre de 2019 y septiembre de 2022 -es decir, de la anterior solicitud que presenta la Concesionaria a esta última-, la cual conforme datos oficiales fue de un 282 % -con acuerdos paritarios que alcanzaron incluso un 285 %- surge que la actualización de la tarifa solicitada debería resultar equivalente a un 186,47 %.

Habiendo tomado conocimiento de ello, la Concesionaria realiza una nueva presentación ante el Concejo Deliberante con fecha de 5 de abril de 2023, mediante la cual reitera lo indicado en la presentación inicial del mes de septiembre de 2022 y solicita el reconocimiento de un adicional, atento el tiempo transcurrido desde entonces a la fecha, con índices inflacionarios, como todos ya sabemos, superiores al 5 % mensual.

Ante este requerimiento y habiendo sido requerida nuevamente la evaluación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, la estructura tarifaria propuesta presentaría como principales indicadores un cargo fijo mensual de \$ 676,94, con un costo de: \$ 13,24 el metro cúbico para consumos de 1 a 30 metros cúbicos; \$ 26,93 el metro cúbico para consumos de 31 a 45 metros cúbicos; \$ 73,59 el metro cúbico para consumos de 46 a 90 metros cúbicos, y de \$ 93,80 el metro cúbico para consumos de más de 90 metros cúbicos, con el adicional del 60 % correspondiente al servicio de cloacas, para aquellos usuarios que cuentan con el mismo.

Recordemos que el servicio de agua potable y cloacas actualmente es medido en forma bimestral y facturado en forma mensual, por lo que, siendo el consumo promedio de una familia tipo de 15 metros cúbicos mensuales, se estima que el servicio pasará a ser de \$ 1700 por mes para el consumo de agua solamente y de \$ 2605 para aquellos usuarios que cuenten con ambos servicios, tanto de agua como de cloacas. Esto, señores Concejales, sería una cuarta parte prácticamente del servicio de cable e internet, o el 50 % de una factura de agua o de energía. De hecho, en estos últimos dos servicios debe tenerse en cuenta la segmentación lanzada por el Gobierno Nacional en el mes de agosto del año pasado a fin de reasignar los subsidios a la energía según la capacidad económica de cada hogar, dividiéndolos en Nivel I, II y III de acuerdo a los ingresos de cada familia, vehículos y/o inmuebles titularidad de cada familia, con la consecuente quita escalonada de los subsidios que está comenzando a advertirse en las últimas facturas.

En lo que tiene que ver con el servicio de obras sanitarias, como es este caso, podemos citar el ejemplo de AYSA (empresa concesionaria a cargo del servicio de agua potable y tratamiento de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 26 partidos del Conurbano Bonaerense), que en base a la segmentación antes mencionada informó que una factura promedio mensual para el servicio de agua y cloaca tendrá un aumento del 150 % para los usuarios de las zonas alta y media, considerando que pasará de costar de \$ 1.032 -en octubre de 2022- a \$2.578 -en marzo de 2023- (zona alta) y de \$ 926 a \$ 2.313 (zona media), siendo el aumento para usuarios de zona baja de un 112 %, al pasar de \$ 869 a \$ 1.844.

En esta misma línea, podemos decir que en la región, en la Ciudad de Azul, el servicio de agua tiene un costo de entre \$ 1.500 y \$ 1700 por mes, la Ciudad de Tapalqué, un promedio de \$ 2.300 por mes una familia tipo. Sin ir más lejos, en la Localidad de Loma Negra, los vecinos de Loma Negra están pagando actualmente un promedio de \$ 2.000 por mes solo por el servicio de agua, una cifra muy cercana a lo que se estipula y se está pidiendo para el servicio de agua y cloaca.

Por último, y para terminar, siempre resulta antipático llevar adelante un proceso de adecuación o actualización de tarifas de servicios públicos, cualquiera fuese el nombre, nunca es el momento adecuado. Sin embargo, consideramos que se trata de un servicio de vital importancia para la salud y calidad de los vecinos de Olavarría, que debe ser prestado como se viene llevando, con calidad y responsabilidad, y cuya actualización fue hace más de dos años. Por ello, entendemos razonable la presente solicitud de la Concesionaria, sobre todo y principalmente en un contexto económico que solo en el último año dejó la más alta inflación en los últimos 32 años de la historia de nuestro país, pisando el 100 %.

Por todo esto, este Bloque pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza que paso a leer: “Artículo 1°.- Apruébese el Nuevo Cuadro Tarifario para el servicio de Distribución de Agua Potable y Servicio Cloacal de la Ciudad de Olavarría y Localidades del Partido, que forma parte de la presente como Anexo I y que será de aplicación con posterioridad a la publicación de la presente; todo ello con base en lo dispuesto en los Artículos 53°, 232°, 233° y cc. de la L.O.M. (Dto. Ley 6769/58 y mod.), Ordenanzas Municipales 1974/95, 2017/95, 2111/96, Artículos 11°, 50° y cc. del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares; Art. 28° inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones; Cláusulas Particulares II, Arts. 30°, 31°, 32°, 33° y cc. del Decreto 118/96 - Marco Regulatorio. Artículo 2°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos, actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, a cuyos fines deberá proceder a efectivizar las adecuaciones pertinentes al Contrato de Concesión del Servicio de Agua Corriente y Desagües Cloacales de la Ciudad de Olavarría y Localidades del Partido, suscripto con la Concesionaria “Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (COOPELECTRIC), en fecha 3 de marzo de 1997, y convenios vigentes para el servicio de Operación y Mantenimiento de red de agua en Localidades del Partido, como así también quedarán incorporados de pleno derecho los que pudieren concretarse en el futuro, ya sea a través del Municipio o la Provincia de Buenos Aires, y en todos aquellos acuerdos, convenios y contratos conformantes del marco normativo de la contratación que pudieren corresponder. Artículo 3°.- Deróguese toda norma que se oponga a la presente Ordenanza. Artículo 4°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Discúlpeme, Concejal. ¿Hay un agregado de un nuevo artículo, entonces, el artículo 3°, al proyecto?...

Sr. MARINANGELI.-... Sí, Sra. Presidente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien. Por favor, después acérquelo por Secretaría. Concejales, tienen la palabra.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

En principio, acá, sinceramente, tengo una presentación hecha ayer por la Cooperativa y figura el Anexo I con un aumento del 186 %. Realmente, en este momento no me queda claro qué es lo que están intentando presentar. Se lo pregunto, y después continúo con lo que quiero expresar.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Lo que nosotros tenemos en las bancas es otro proyecto de Ordenanza que, entiendo, si no recuerdo mal, fue el que pasó de la Comisión de Legislación a la Sesión directamente, con el despacho que hicimos el día martes. Ahora, el nuevo proyecto no sé de qué manera ingresa, si es un nuevo proyecto o si hay una moción de incorporación de artículos... No comprendo, si me lo pueden aclarar. Gracias.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Se presenta la moción para agregar el nuevo cuadro tarifario...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... El cuadro tarifario que tenemos todos en las bancas. **(Varios Concejales dialogan a la vez).-**

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Quiero que lea la moción, cómo va a quedar plasmada y si el cuadro tarifario... el Concejál García hace referencia a la incorporación del Departamento Ejecutivo de la solicitud de un aumento del 246 %, si el cuadro tarifario que vamos... **(Concejales hablan entre sí)**... Sí, la documentación que se anexó ayer. Si el cuadro tarifario que estamos votando es el de Labor Parlamentaria o el que usted, Sra. Presidente, ayer mencionó que había documentación anexa dentro del expediente. Quiero que nos expliquen cuál de los dos cuadros tarifarios tendría la moción, simplemente eso.

Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio, Sra. Presidente.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 08.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 20, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Sr. MARINANGELI. Pido la palabra.

Es para hacer una modificación en el Anexo I. Una variación en la actualización del porcentaje, que sería del 186,47 % al 246,65 %. Esa sería la moción presentada en la

modificación del artículo 1° Anexo I.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). Para clarificar un poco. Hay una modificación de incorporación al artículo 3° y hay una moción de modificación de los valores del Anexo I.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Si algo le faltaba a esto para recibirse de bizarro fue lo que acaba de pasar. Vamos a contar la verdad de lo que fue este expediente.

En setiembre de 2022 ingresa un expediente, y recordemos que Coopelectric pidió la extensión del servicio por cinco años para el servicio del agua y en ese momento, en la reunión, cuando se le consultó al Sr. López, que primero habló del sentimentalismo de la Cooperativa, cuando se le consultó, porque acá se habla de un aumento del año 2020 pero no se aclara que ese aumento fue de casi el 400 % para el valor del agua.

En ese momento se le pregunta al Cdor. López qué habían hecho con ese 400%, si habían recuperado las amortizaciones. Recordemos que antes de ese aumento también nos habían cobrado a los olavarrrienses una cuota por el cambio de medidores, que en una reunión habían dicho que no los iban a cambiar, que era para recuperar las amortizaciones que la Cooperativa venía perdiendo por los años que no había tenido aumento. En esa reunión pregunté qué hicieron con la cuota de recambio de medidores, si habían recuperado las amortizaciones. Y dijeron que no, que no les había alcanzado para recuperarlas. Le preguntamos si habían hecho el mantenimiento de la red con ese 400 % que nos habían asegurado –y recuerdo que el exconcejal Aramburu, que votó a favor, dijo que algo más caro iba a ser para un mejor servicio-, y en ese momento nos dijeron que tampoco habían podido mejorar el mantenimiento de las redes porque no les alcanzaba. Entonces, pregunté: Si nada les alcanza para qué querían tener por 5 años más el servicio del agua. Y me contestó que era porque se venía un aumento. Cuando pregunté de cuánto iba a ser el aumento, me dijo “ya te vas a enterar de cuánto va a ser el aumento”. Esa fue la respuesta que tuve. 2 meses después se presentó el bendito aumento.

En ese aumento, que era del 240 %, se muestra una estructura de costos en la que pedían dicho aumento para el servicio del agua. En ese momento, todavía nos estaban debiendo información de la comisión del agua del 2019/2020, y pedimos información adicional desde nuestro espacio, desde el Frente de Todos, y algo se respondió, pero algo falta –porque, como siempre, responden lo que quieren-, pedí el listado de proveedores y un montón de datos que faltan para buscar un punto de equilibrio, que más adelante voy a hablar, porque no saben ni siquiera qué significa, y lo ponen arriba en cartelitos como que ‘logramos el punto de equilibrio’. Me gustaría que algún Cdor. los asesore antes de mandar los informes para que no queden en ridículo. Piden el 240%, se les pidió que vengan desde el Departamento Ejecutivo –en su momento también quisimos hablar con Laportilla-, que ahora creo que está en Coopelectric, no en el Ejecutivo, y nunca se presentó. No le conozco la cara porque nunca fue, nunca se presentó a darnos las explicaciones. ¿Por qué? Porque tenemos gente del Departamento Ejecutivo que debería llevar una auditoría sobre el servicio del agua que no se hace, que no se hizo nunca, y es una obligación, no es que les interese hacer eso, deben hacerlo y no lo hacen. En ese momento se le pidió también al Departamento Ejecutivo que nos brindaran los análisis de las auditorías realizadas. Cuando les pedimos análisis de las auditorías realizadas, no es un análisis de lo que mandó Coopelectric pidiendo un aumento, queremos los análisis de las auditorías que deberían hacer como ente de contralor de la Cooperativa en cuanto al servicio del agua. Llega el 31 de marzo y la respuesta del

Departamento Ejecutivo, firmada, una auditoría contable, porque si se determina un punto de equilibrio debería ser una auditoría contable, firmada por una ingeniera de apellido Spina, y ponen arriba “punto de equilibrio determinado”, y ponen la estructura de costos de Coopelectric. Te explican que hicieron una auditoría.

Y en el 2020 nos pasó algo no sé si muy gracioso, pero no calcularon bien un 10% que había calculado mal Coopelectric en el copie y pegue, y arrastraron mal el 10% dentro de la auditoría. Ahora pasó más o menos lo mismo. Agarraron la estructura de costos de Coopelectric y en su momento, junto con el Concejal Ubaldo García hablábamos de los fondos gerenciales y demás, que son bastante altos dentro de lo que es la estructura de costos de la Cooperativa, entonces copiaron toda la estructura de costos, sacaron los puestos gerenciales, sacaron un millón y pico en cuanto a mantenimiento, argumentando que el Departamento Ejecutivo en el cuidado del bolsillo del vecino, determinaría conjuntamente con la Cooperativa cuales serían las tareas de mantenimiento a realizar en conjunto para que el aumento no recaiga en el olavarricense. Llegan a una determinación de un punto de equilibrio, que no es un punto de equilibrio el que presentaron, pero le ponen punto de equilibrio, de que el aumento sería algo del 186 %. Estábamos en la reunión de la Comisión de Hacienda –el concejal Matrella estaba de oyente- y todos escuchamos la versión de cada uno de los Bloques. Desde el Frente de Todos se pidió que quedara en caja para su análisis porque teníamos hacía tres días una respuesta del Ejecutivo; desde Ahora Olavarría pedimos que quedara en caja para el análisis porque teníamos que determinar a ver qué había hecho el Ejecutivo y teníamos nuevos valores para analizar. Y la respuesta fue la de siempre; no, nosotros asentimos lo que dice el Departamento Ejecutivo, y ni siquiera lo analizamos. Estuvieron de acuerdo con lo que presentaron y pasó a la Comisión de Legislación. Les dijimos ‘estamos pidiendo tiempo de estudio y de análisis’, pero nos dijeron que no, que pasaba a Legislación. Se termina la Comisión de Hacienda sin poder analizar la respuesta del Ejecutivo y pasa a la Comisión de Legislación. Allí pasó más o menos lo mismo. Arranca el análisis del expediente, volvemos a pedir, ya sabiendo que viene la orden de que tiene que pasar a sesión, y el Concejal Ubaldo García, otra vez -me tocó a mí también-, el Concejal de la UCR manifiesta que no dilatáramos más la situación y que había que ajustar por inflación porque la empresa necesitaba un ajuste por inflación, -un concejal le dijo que estaban analizando del lado de la empresa y no de la gente, desde mi lugar le pregunté a ese Concejal si él había analizado el punto de equilibrio que presentó el Ejecutivo y me dijo que sí, pero no entiendo como analizó un punto de equilibrio que no se presentó. No entiendo qué analizaron, porque el punto de equilibrio no está en ninguna hoja, el análisis que se hizo dentro del expediente. Pero, bueno...manifestaron que apoyaban el aumento del Departamento Ejecutivo del 186%. Pedimos nuevamente que por favor no dejen analizar, porque en el mientras tanto Coopelectric también había presentado el 240% de setiembre, una suba al 314 %, el aumento. Tratamos de explicarle al bloque oficialista que cuando uno tiene una estructura de costos, que era del 240 y te presentan una estructura de costos del 314, por más que cuantitativamente, porque los conceptos son los mismos, si se modifica la carga porcentual y los valores, cambia el análisis de la auditoría que había hecho una semana antes el Departamento Ejecutivo. Nos resultaba raro que una auditoría hecha en marzo y una presentada un mes después que hubiera tanta variabilidad. En la de setiembre Coopelectric precisaba 55 millones y recauda 18; en la de marzo recauda 18 y precisaba 70. Es decir que acá de 18 necesitaban 70, y con esos números nunca les van a dar las cuentas.

Les quisimos explicar, que creo que me contestó la presidenta de la comisión de Legislación, nosotros respetamos la estructura de costos de setiembre y avalamos el aumento presentado por el Ejecutivo del 186%. Lo veía al concejal García tratando de explicar, y en un momento

dijimos 'no expliquemos más porque cuanto la orden está dada lamentablemente las cosas entran por un oído y salen por el otro'. Entonces salió de Legislación con el despacho de comisión de que la UCR apoyaba el 186 %, con el despacho de Comisión de que Juntos apoyaba el 186 %, desde nuestro espacio pedimos ampliación de plazos para el análisis y el Frente e Todos pidió lo mismo. ¿Por qué queríamos análisis? Porque, más allá de los negociados políticos que viene teniendo la Cooperativa con el poder de turno, las empresas tienen algo que se llama balance. Pero uno se pone a analizar, hay un balance que está firmado por Miotti, por Hugo Díaz, por Cruz Aoruxet, por Oscar Balbiani y está certificado por una Cdora., Mónica Edtith Sauro. Esto tiene validez, y cuando uno le suma que presentan documentación en septiembre, que la modifican en marzo, que la modifican a tres horas de la sesión, ya no se puede creer en nada. ¿Cuál de toda la documentación es cierta, si todos tienen diferentes números? Entonces, ante tanta diversificación de documentación, decimos basémonos en el balance. Y el balance dice que dentro de los 1800 millones que perdió y que refleja el balance de Coopelectric del 2022, la pérdida es de 119 millones. Entonces, frente a tanta documentación -que ya no se sabe a cuál creerle-, nos basamos en el balance, tomando una estructura de costos que sabemos, que la habíamos objetado en su momento, aun así, tomando esa estructura de costos, tomando los indicadores, tomando la inflación, tomando la contribución marginal del balance, el aumento del agua no tendría que haber superado el 100 o el 120 %, de acuerdo al balance. Porque nosotros no somos concejales de Coopelectric, aunque algunos sí. Nosotros somos concejales que tenemos que defender a la gente, tenemos que defender al municipio, no a una empresa. Si uno tiene una empresa y se agranda, se agranda y genera déficit, eso no le sirve a la gente, uno no legisla para la Cooperativa. Si a la Cooperativa se le van los números no es problema de la gente.

Después que salió en los medios todo lo que estaba pasando en las comisiones, salió la nota 'lástima', y los escuché diciendo: 'por nuestro amor a la Cooperativa, lo que tenemos hacia la Cooperativa es un sentimentalismo', pero la verdad que los recibos de sueldo no dicen eso, dicen otra cosa. Pero más allá de eso hubo una frase que me llamo la atención, en Cadena 103. La Cooperativa ya no sabe de dónde sacar plata, y ahí uno se pone a pensar porqué sale todo como sale. Obviamente sabemos la sociedad política que tiene el Intendente Galli con la Cooperativa y el Curismo. ¿Adónde va el Intendente Galli cuando necesita sacar plata? ¿Qué nos pasó en enero, un 43% de aumento de tasas a la gente. Entonces la Cooperativa no tiene de dónde sacar plata y entonces hace lo mismo que hace nuestro socio, le pide a la gente, total Olavarría tiene en tasas más de un 90 % de cobrabilidad, lo dijo López, en el agua, arriba de un 80% de cobrabilidad, en 6 meses dijo también que la gente va regularizando. Presentan una estructura de costos con un 15% de incobrables, y no me dan los números entre lo que dice la nota y lo que presentan en la documentación.

Este expediente se manejó con total falta de seriedad desde el año 2019. Pero supuestamente salía aprobado el aumento del 186 %, sin análisis, obviamente, como siempre, diciéndonos lo que nos mandaba a decir el Ejecutivo. Ayer a las tres de la tarde Ud. Señora Presidente, sube al grupo de concejales que había documentación adjunta, anexa al expediente 402. Y ahí es donde uno dice 'nos tomaron el pelo', pero no solamente a la oposición sino a sus propios concejales no están cuidando. El Departamento Ejecutivo presenta una nota donde dice que el aumento analizando...- 4 auditorías habían hecho, veloces, en 3 ó 4 horas hacen una auditoría-, que en la auditoría nueva les había dado que el aumento era del 246 %, en lugar del 186 %. Entonces uno dice, bueno, si presentaron la auditoría, los concejales manifestaron su postura, el Departamento Legislativo debería ser independiente del Departamento Ejecutivo, entonces vale la palabra de las personas que firmaron en Legislación, vale la palabra de los presidentes de Bloque que desde labor parlamentaria presentaron el proyecto de Ordenanza

con el 186 % y va a quedar en un anexo la documentación. Y hoy el concejal Marinangeli no sabía ni qué estaba presentando. Le habían bien dicho 'tomá, presentá esto, que es lo que tenés que leer y presentá una moción'. No sabía si estaba presentando el 186 %, el 242 %, si no estaba votando un aumento, si estaba votando la Rendición de Cuentas, porque no se sabía nada.

Esto es una falta de seriedad completa. Comparan el agua con el cable, y lo comparo también: sale lo mismo que dos kilos de milanesas de pollo, sale lo mismo que una bolsa de papas. Comparable con qué. El agua es comparable con el precio del agua, la carne con el precio de la carne. Dejen de mentir. Dejen de hacer esto para defender...esto es indefendible. Desde nuestro espacio vamos a pedir, más con lo que acaba de pasar, con el anexo de documentación que se presentó, volvemos a pedir que de una vez por todas se tome con seriedad lo que es el bolsillo de la gente. Con esto que pasó ahora, necesariamente...-y espero que el Bloque de la UCR que hace un rato pasó un expediente a la comisión de Hacienda-, haga lo mismo. Acá se está afectando al erario municipal, se está afectando el bolsillo de la gente. Pido lo mismo que se pidió en el expediente de recién, que pase a la comisión de Hacienda, que se vuelva a analizar este análisis solicitado con seriedad desde el Departamento Ejecutivo. Y si después de esto hay concejales que votan esa moción a favor, cuando se vayan de este lugar, que la dignidad que dejaron antes de entrar, la retiren y se la lleven a sus casas. Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Hay una moción, estamos acá comentando...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... Sí, hay tres mociones hasta el momento. Una primera moción, que es un artículo 3° que se incorpora, una moción de modificación del Anexo I y la moción de pase a Comisión, con lo cual estoy tratando de cerrar todos los debates, por si hay más mociones, e iríamos en orden votando las mociones, de acuerdo a como se han dado...

Sr. GARCÍA.-... Sí, lo que pasa es que por ahí el resultado de la votación de la moción modifica lo que uno más o menos está explicando, porque una cosa es hablar de un 186 %... Es parte de la desprolijidad que está teniendo este expediente, realmente. Tanto la Concejal Arouxet como yo ahora vamos a hablar de algo que no sabemos si es 186 %, si es 246 %, si los costos son gastos operativos, 1.7 millones, 1.9 millones; o sea, tenemos una mezcla que, realmente... pero, bueno, vamos a tratar de ver lo que ha quedado claro en lo que se ha ido estudiando.

El primer tema que se trata y que creo que la Concejal Arouxet lo explicó correctamente, fue el tema de los tiempos en el trabajo de este expediente, porque, y sí, tardan 6 meses para... Bueno, nosotros, los Concejales, en las comisiones del Concejo Deliberante hemos siempre estado a disposición del trabajo cuando este expediente es colocado en orden del día en las comisiones; siempre se trabajó en tiempo y forma. Los pedidos a la Cooperativa nunca fueron dilatorios, siempre hemos hecho pedidos que tienen que ver con la tarifa; se pueden analizar los pedidos. Cuando la Cooperativa responde, nunca hemos hecho un repedido ni nada, la mayoría de las veces nos hemos conformado con lo que está, con las respuestas que hay; algunas, por ahí, no son suficientes, pero a los efectos del trabajo que estamos haciendo sirven y lo hacemos.

Esto empezó en septiembre del 2022, se presentó este pedido. El 24/10, casi un mes después, se trató en Infraestructura, se volvió a tratar el 15/11, donde se solicitó el informe que estaba haciendo la Municipalidad, la auditoría, y luego volvió a tratamiento en marzo. Esto, desde

noviembre a marzo, no tuvo tratamiento. O tardaron mucho en la auditoría, que es cierto que se demora, no es de un día para otro. Por eso, entre comillas, me llama la atención esta auditoría exprés porque, como bien dijo la Concejal Arouxet, lo cualitativo hace a la auditoría, y esta nueva presentación del día 12 de abril de la Cooperativa ya tiene una auditoría. ¿Cómo? Tardaron casi dos meses para hacer la primera, y en esta tardaron 24 horas... Y es justo la auditoría sobre la que estamos tratando hoy o se apoya el aumento de 246 %. 314 % pide Coopelectric.

Sobre este 246 % se apoya el anexo este, en principio, que tampoco queda claro y, por supuesto, ya deja una pregunta. Porque el Concejal Marinangeli habló de que pasaba de 186 % a 246 %; bien, los cargos fijos quedan como están en el Anexo I original, supongo -390, 728- y los metros, digamos, lo que tiene que ver con lo variable, pesos por metro cúbico, queda todo como está en el Anexo I. Claro, la moción fue sobre el porcentaje. Estimo, interpretamos que lo que estamos aprobando va a quedar, por ejemplo, el metro cúbico 3,82 para los primeros 30 metros cúbicos de consumo, 7,77 para los consumos de 31 a 45 metros cúbicos... Eso después lo aclarará, porque si no estamos votando sobre esto... lo único que se modifica acá es el porcentaje que no tiene después, no va a tener significancia sobre la factura el cambio que quieren hacer.

Bueno, como les digo, en la última Comisión de Legislación los Concejales Mercedes Landivar y Juan Sánchez solicitaron que quedara, mínimamente, una semana más para estudiar las presentaciones que se habían hecho cuatro o cinco días antes y que, claro, que volvieran las autoridades de Coopelectric, que es una hora; en una reunión de una hora se aclara y se continúa trabajando. O sea que lo que se puede demorar ahí es de una semana a otra, una semana a 15 días, nada más que eso -para una nota que había presentado la Cooperativa, no es que nosotros estábamos pidiendo documentación nueva-. La Cooperativa la presenta y, entre ello, había una presentación que tenía la fecha septiembre del 2022 con números completamente diferentes a septiembre del 2022... Claro, porque en ese copie y pegue que se hace se vuelven a equivocar -como bien dijo la Concejal Arouxet que se habían equivocado en un porcentaje la otra vez, ahora se equivocaron directamente en la fecha-. Bueno, ayer presentan otra documentación que va hasta marzo, 3 de la tarde, y -curiosamente- los porcentajes son más o menos lo que había pedido originalmente. También llama la atención. Realmente, parece que se dibujan los números y de una forma que no tienen ni siquiera un disimulo al respecto de eso, porque pedían originalmente 240 % y ahora termina siendo, terminan queriendo aprobar 246,65 % -más o menos el mismo número-.

En cuanto a lo técnico, nosotros cuando se trabaja en comisión consideramos que es para trabajarlo entre todos y, si hay alguna modificación que hacer, hacerlas entre todos, en la misma comisión. Es una discusión que vengo teniendo en todas las comisiones, porque en otros temas que he presentado generalmente me dicen, “no, lleváelo, hazlo de nuevo y volvé de nuevo”, no hay un compromiso para que lo trabajemos todos juntos cuando hay alguno de los concejales que está dispuesto a las modificaciones.

Siempre tengo la idea de que las comisiones son para eso, para tratar de agregar información, de mejorar los proyectos. Bueno, en este caso, creo que habría que haber trabajado, por ejemplo, en las aclaraciones que tanto la Concejal Arouxet como yo hemos efectuado, como ha efectuado todo el Frente de Todos.

Había, por ejemplo, en lo que tiene que ver con incobrables, un porcentaje que siempre fue del 5 % por estructura de costos y apareció un 15 %, después, aparece un 10 %; después lo sacaron directamente, pero sigue el número, ¿eh? -sacaron el porcentaje para tratar de esconder esa diferencia-. En la explicación que existe ahí dice que es 5 % de morosidad. Pero la morosidad no es lo mismo que el incobrable, porque la morosidad, tarde, pero lo vas a

cobrar; para llegar a incobrable tiene que tener todo un conjunto de pasos administrativos que digan, bueno, esto ya no se puede cobrar. Aparte, se los dije la otra vez, cuando querían aumentar: cuidado con los aumentos porque van a empezar a crecer los incobrables, porque la situación económica no es fácil -bueno, hay un montón de cosas que tienen que ver con eso-.

Ese 5 % de morosidad no puede estar ahí; ya, de base, habría que sacarlo. Esto se podría haber sacado en la comisión directamente, en el trabajo de comisión se corrige, se hace un nuevo análisis -ahí nomás, ¿eh?, en una hora, no es que hay que perder mucho tiempo-.

Después, también, en lo que tiene que ver con los sueldos, a mí no me coinciden, porque hay menos empleados -según ellos, 4 empleados menos por tercerización de la medición- pero los sueldos son mayores -más allá de, por supuesto, los acuerdos paritarios- y, a su vez, aparece el costo de la toma de lectura, que puede estar bien tercerizarlo, pero tiene que aparecer también el ahorro en la otra partida y no lo vemos; eso habría que haberlo trabajado. Yo lo manifesté, no fui escuchado.

Como bien se decía, no se escuchó absolutamente nada. De hecho, el día lunes -un día antes- ya se anunciaba que esto pasaba, o sea que realmente podríamos haber obviado ir a la Comisión si esto ya estaba directamente trabajado de antemano y a espaldas de la Comisión, ya se había tomado una decisión sin escuchar absolutamente nada.

Realmente, hacer oídos sordos de esta forma me parece que raya la falta de respeto a los que estamos trabajando ahí, tratando de llegar a un número. Entendemos el contexto, en una situación inflacionaria y todo lo que se menciona, que se requiera en algunos puntos algún tipo de actualización y todo eso, pero hay que estudiar los números y que sea la cifra adecuada, en función de una buena administración que efectúe la Cooperativa.

Se habló también de la prórroga. Tienen déficits, hace dos años que no tienen aumento, pero piden la prórroga del servicio. Eso quiere decir que, no sé, creo que nadie pide continuar con un negocio que no le es rentable, o sea que ahí hay claridad.

Nosotros manifestamos -yo lo manifesté cuando fui a la audiencia pública- que, en su momento, cuando se hizo la prórroga, considerábamos beneficioso para los vecinos que lo efectúe una cooperativa, una cooperativa de Olavarría, pero esto hay que demostrarlo, ¿eh?, permanentemente, porque el vecino de Olavarría lo que quiere y lo que queremos para el vecino es que se beneficie con un mejor servicio y mejores costos, no le interesa si lo presta una cooperativa. Nos puede interesar a nosotros que defendemos el cooperativismo y todo, pero sí teniendo en cuenta que sea el mejor servicio y con el mejor precio, el precio más bajo. Si por ser cooperativa no lo logramos, entonces no sirve que lo efectúe una cooperativa, eso tiene que quedar muy en claro, porque al vecino no le interesa si lo presta una cooperativa, una sociedad anónima. O sea, nosotros creemos en el cooperativismo, creemos que podemos tener los mejores costos y el mejor servicio, pero esto hay que demostrarlo. Y con este tipo de desprolijidades, realmente, no lo demostramos, queda absolutamente escondido en esto y no nos queda claro.

Hoy ha llegado al límite de que no sabemos ni siquiera lo que estamos aprobando. No queda claro. Hemos hablado ya casi minutos de este tema y ni siquiera sabemos en el Anexo I qué estamos aprobando, en el cual se basa la Ordenanza. Así que, por supuesto, yo solicitaría -y creo desde el Interbloque- el pase a comisión y que esto se siga trabajando, no como una maniobra de dilación, sino mínimamente para aclarar todas estas dudas. No podemos hablarle al vecino... ¿Qué aprobamos? ¿Qué aumento me aprobaste, si no sabes ni los números que tenés en el escritorio? Creo que esto hay que trabajarlo más.

Los tiempos, vuelvo a repetir, ustedes fíjense: 24 de octubre de 2022 se trató y volvió el 31 de marzo; o sea, no son los concejales ni las comisiones del Concejo las que han perdido tiempo, acá fue que hubo una auditoría del Municipio que quizás demoró mucho. Esta puede haber

demorado mucho. Es cierto, las auditorías no son sencillas, hay trabajar, hay que ser minucioso. Por eso, vuelvo a repetir, me llama la atención esta auditoría exprés sobre los nuevos números presentados en el día de ayer.

De esta manera, dejo presentado lo que consideramos del tema.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

La verdad que el tratamiento de este expediente no podía terminar de otra manera. Lo que ocurrió hoy en sesión con esta confusión, que no sabíamos en un momento qué había que votar, es el epílogo del transcurso que viene teniendo el expediente a través de las comisiones. Y, como bien han relatado los Concejales preopinantes, sobre todo lo que aconteció ayer, con ese anexo que entra a último momento haciendo una nueva actualización -como bien decía el Concejal García- con una auditoría exprés.

A mí me tocó, junto con el Concejal García, participar de la audiencia pública que se hizo a mediados del año pasado –en septiembre, si mal no recuerdo- donde se había pedido un valor y, bueno, resulta un poco llamativo, uno entiende el contexto, pero estamos hablando que transcurrieron 5 meses y el incremento de lo que pide la Cooperativa, si no hago mal el cálculo, está casi en el 70 % por encima. Entonces, me parece que nos debemos un tratamiento un poco más minucioso.

Estoy de acuerdo con lo que proponen los Concejales con una de las mociones que se solicitó acá, que vuelva a la Comisión de Hacienda, de la cual participo. Recuerdo que este expediente no había tenido casi pedido de tratamiento en los órdenes del día; se pidió, se trabajó y, automáticamente, ese día que nosotros pedimos tratarlo más tiempo en la comisión, se le dio pase por mayoría a la Comisión de Legislación. Y, como bien expresó hoy la Concejal Landivar, nos enteramos, justamente, en la Comisión de Hacienda ese día, en una declaración periodística del presidente del Bloque, que probablemente este aumento se trataría hoy.

Pero convengamos que es una desprolijidad enorme. Nosotros acá tal vez lo podemos entender y nos dimos un cuarto intermedio para solucionar lo que pasó, pero me parece que al vecino y la vecina que hoy o mañana se van a enterar de esta situación no les queda claro y hay que explicarles bien qué es lo que estamos votando, porque –como bien decía el Concejal García- hay cosas que no están siendo tenidas en cuenta.

Acompaño desde nuestro Bloque del Foro Olavarría y desde el Interbloque el pedido de pase a la Comisión de Hacienda, esperando también que en el medio no aparezca otro aumento exprés, digo, porque si cada día va apareciendo un aumento nuevo, siempre estamos corriendo atrás. Así que espero que pase a la Comisión y que podamos hacer el tratamiento.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Creo que estamos todos avergonzados con lo que está sucediendo. Miro a los colegas de otros Bloques y siento que están teniendo la misma sensación que nosotros, que la estamos compartiendo.

Nosotros no podemos estar tratando un expediente que no sabemos qué es lo que estamos tratando. Yo respeto mucho, valoro el trabajo que hacen la Concejal Arouxet y el Concejal García de haber hecho todo este análisis, de explicarnos, tatar de explicar lo inexplicable, pero no tiene sentido todo lo que explicaron porque es en base a algo que no sabemos qué es.

Yo apelo, sé que el Concejal Matrella tiene mucho respeto por el trabajo del Concejal García, se lo ha dicho públicamente más de una vez en la Comisión, entonces apelo a que se respete el trabajo de quienes hacen estas evaluaciones.

Nosotros no estamos en contra de las adecuaciones, pero así no se puede trabajar. No podemos estar tratando algo que no sabemos qué estamos tratando, con un informe que nos lo pasaron a las tres de la tarde por un chat de WhatsApp. No se puede.

Entiendo también el rol del Concejal Marinangeli de vocero oficial de Coopelectric, de tener que cumplir órdenes de su jefe político, lo entiendo. Entiendo que tenga que tratar de explicar...no lo puede explicar, pobre. La verdad que a mí me llegan a hacer eso, a mí mi referente político me llega a hacer eso, yo les juro que no sé si se lo perdono. Que me mande, que me sienta en una banca y que me pida decir algo que no sé lo que estoy diciendo y no sé, me preguntan que vuelva a explicar lo que estoy diciendo y no lo puedo explicar, que me hagan pasar ese papelón, no se lo perdono. No se lo perdono. Entiendo que tienen que cumplir órdenes, pero todo tiene un límite.

Le pido encarecidamente al Bloque de la UCR que no hagan cualquier cosa con tal de sostener una banca, por favor, tengan dignidad. Siempre nos dan lecciones a través de twitter, a través de publicaciones nos hablan de la ética, nos hablan de la moral, nos hablan de la transparencia, todo el tiempo nos dan esas lecciones. Hay que ponerlas en práctica a esas lecciones. Si hablo de transparencia, hablo de ética, bueno, hay que ser consecuente con eso.

Y hacer política no es hacer cualquier cosa a costo de cualquier cosa. No podemos cumplir órdenes así porque sí. Yo también cumplo órdenes de mi referente político, pero a mí me explican y doy la discusión cuando no estoy de acuerdo, me tratan de convencer y si no me convencen no lo hago, es así.

¡Por favor! Estamos denigrando a un nivel la política, que ¿cómo después no nos van a putear? ¿Cómo no nos van a putear, si esto es un cachivache?! ¡Esto es un desastre!

Ya no sé a qué apelar, pero sí les digo, por lo menos al Bloque de la UCR, que siempre nos hablan de todos estos valores, bueno, a los valores hay que honrarlos. Entonces, pasemos el expediente a comisión, trabajemos 15 días seriamente y después vengamos acá a dar la discusión sabiendo de qué estamos hablando.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Tal cual lo escuchamos acá, en la Comisión de Legislación -de la cual fui parte- se había acordado llevar adelante este proyecto. Creo que nos hemos atrasado mucho y más de dos años de no ajustar tarifas, en un país inflacionario como en el que tenemos, trae estas consecuencias. Consecuencias que a veces generan conflictos y que muchas veces los porcentajes de aumento se ven reflejados todos juntos, y eso impacta directamente en el bolsillo de los ciudadanos olavarrienses. A nadie nos gusta aumentar, y menos en este contexto que estamos ahora.

Ayer nos desayunamos con este nuevo aumento que venía, y me enteré de la misma manera que se enteraron todos ustedes. Así que considero **(hablan Concejales sin micrófono)**... Bueno, yo me enteré de la misma manera. Así que voy a apoyar también el pase a la Comisión de Hacienda para que se pueda estudiar, porque considero que es lo más justo que podamos debatirlo.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Sé en el lugar que se encuentra el Concejal Matrella y quiero destacar la actitud que acaba de tener.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Bien. De acuerdo al orden de mociones, tenemos tres mociones. En primer lugar, la moción de incorporación de un artículo 3º, que solicito por favor al Concejal lo acerque por Secretaría, así de esa manera podemos dar lectura a la moción y votarla... **(Varios concejales hablan a la vez, sin micrófono)**. Hagamos un breve cuarto intermedio, así pasamos a la votación.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 58.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 11, dice la...**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Reanudamos la Sesión.
Está en tratamiento el Expte. N° 402/22 H.C.D.

Sr. **MARINANGELI**.- Pido la palabra.

Quería solicitar el retiro de las mociones y solicitar pasar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- En ese caso, tenemos un pedido de retiro de la moción 1 y la moción 2. Por lo tanto, sometemos a votación la moción de pase a comisión del expediente, a la Comisión de Hacienda.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, de pase a Comisión de Hacienda del Expte. N° 402/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL EXPTE. N° 402/22 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2785/22 D.E. RECARATULADO 407/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALLIDACIÓN DE ACTUACIONES DEL DEM EN REF. A LAS TARIFAS DE CONEXIÓN REALIZADAS POR COOPELECTRIC.-

Sra. **AROUXET**.- Pido la palabra.

En el mismo sentido que el expediente anterior, habíamos pedido que se analicen juntos los expedientes porque modifican los ingresos de la Cooperativa.

Pido el pase a Comisión de Hacienda.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada de pase a Comisión. Sometemos la moción a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, de pase a Comisión de Hacienda del Expte. N° 407/22 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EL EXPTE. N° 407/22 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y LEGISLACIÓN.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- De acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, tratamos a continuación el:

EXPTE. 093/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 20° ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA (ITECO).-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Este 24 de marzo pasado el Instituto Tecnológico Olavarría (ITECO) cumplió 20 años de su creación.

Este instituto, que está ubicado en el PIO 1, en Los Paraísos y Los Tilos, fue creado por una Fundación que es presidida por el Intendente Municipal de turno, en este caso el Dr. Galli, y posee un Consejo Superior conformado por diferentes empresas de la comunidad, entre ellas, Loma Negra, Cementos Avellaneda, Coopelectric, la comisión del Parque Industrial de Olavarría, Cámara de la Piedra y la Universidad Nacional del Centro.

Esta institución se formó con el propósito de diseñar una oferta curricular de acuerdo con el medio productivo de nuestra ciudad, de la región.

Recordando en el acto de egreso las palabras de Ernesto Cladera, que fue parte de la gestión, a pesar de que cumplió 20 años, que fue creado en 2003, la gestión para la creación comenzó por 1998.

El 24 de marzo de 2003, inició sus actividades educativas formalmente con la carrera Tecnicatura Superior en Administración General. Al año siguiente, 2004, se le anexó la Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial y la Tecnicatura Superior en Mecánica Liviana; seguidamente, en 2010, una tercera carrera, Tecnicatura Superior en Minería, y por el año 2018 se completó la oferta de cuatro carreras con la Tecnicatura Superior en Automatización y Control.

Juntamente, en el año 2004 esta institución comenzó a dictar cursos de Formación Profesional para empresas de la ciudad y distintas empresas del país, capacitando al personal de dichas empresas en distintas especialidades.

También, durante el cursado en esta institución existen las pasantías, donde los alumnos van a realizar su tarea de aprendizaje en distintas empresas de la ciudad.

Las carreras de esta institución otorgan el título de Técnico Superior -Carlos García es el director del Instituto Tecnológico Olavarría en la actualidad-; cuatro carreras con mucha salida laboral, de duración 3 años, poseen. Y estadísticamente el 95 % del alumnado, de los egresados tiene salida laboral y un 5 % continúa con carreras universitarias o superiores.

En este 2023, en las distintas carreras ingresaron más de 150 alumnos. El ITECO tiene una capacidad, alberga en todas sus carreras unos 300 alumnos, en las cuatro carreras que se cursan.

Esta institución posee, en el PIO 1 –reitero-, 7 Aulas, Salón de Usos Múltiples, Laboratorio de control numérico, Taller de soldadura, Laboratorio de Informática, Laboratorio de Hidráulica y Neumática, Laboratorio de Electricidad y Electrónica y, también, las Oficinas Administrativas.

Realmente, destacar la labor educativa desde lo técnico superior que está realizando el ITECO de Olavarría y, por ello, cumpliéndose estos 20 años de su creación, este Bloque Juntos pone a disposición del Honorable Concejo, esperando el acompañamiento de los demás Bloques, este proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el 20° Aniversario del Instituto Tecnológico Olavarría (ITECO), por su destacada trayectoria educativa superior. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente al ITECO y a toda la Comunidad Educativa, a la Municipalidad de Olavarría, a las Empresas Loma Negra C.I.A.S.A., Cementos Avellaneda, Coopelectric, Parque Industrial de Olavarría, Cámara de la Piedra y a la Universidad Nacional del Centro”. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 093/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 020/23.

Corresponde al Expte. 093/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 0 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, el 20° Aniversario del Instituto Tecnológico Olavarría (ITECO) por su destacada trayectoria educativa superior.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al ITECO y en ello a toda la Comunidad Educativa, a la Municipalidad de Olavarría, a las Empresas Loma Negra C.I.A.S.A., Cementos Avellaneda, Coopelectric, Parque Industrial de Olavarría, Cámara de la Piedra y a la Universidad Nacional del Centro.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 094/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE
INTERÉS LEGISLATIVO A LA 2º JORNADA
ARGENTINA DE GEOTURISMO.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Contarles que desde el viernes 21, el próximo viernes, al domingo 23 de abril se van a llevar a cabo en la localidad de Sierras Bayas las Segundas Jornadas Argentinas de Geoturismo.

Es una actividad que va a convocar a numerosos participantes de distintos lugares de todo el país.

Todos los profesionales coinciden en valorar al turismo de naturaleza como una actividad sostenible que promueve el desarrollo socioeconómico de las comunidades.

En estas jornadas, se va a difundir información general acerca del Geoturismo y los Geoparques Mundiales de la UNESCO. También habrá reportes de actividades realizadas, resultados obtenidos y/o proyectos en curso que estén vinculados al desarrollo y la promoción del Geoturismo.

El Geoturismo es una de las principales actividades que se pueden desarrollar en un Geoparque y puede definirse como un “turismo que sustenta y mejora la identidad de un territorio, porque considera su geología, medioambiente, cultura, valores estéticos, patrimonio y bienestar de todos sus residentes”.

La iniciación de estas jornadas surgió del Programa J.J Nagera (IGEBA, Depto. de Ciencias Geológicas UBA-CONICET) y de La Calera 1888, proyecto cultural y de protección del patrimonio de carácter privado radicado en las Sierras Bayas.

En esta edición especial se incorpora a la organización la Red de Educadores en Ciencias de la Tierra de Argentina (REDCITIA) y la Asociación Geológica Argentina (AGA).

Cabe mencionar -creo que ya todos conocen, pero vale la pena decirlo- que “La Calera 1888”, organizadora también de estas Segundas Jornadas, está dirigida por la Licenciada Cecilia Alves, quien viene trabajando con esta temática de Geoturismo desde hace más de 10 años y que también es la creadora del Proyecto de Geoparque de la Sierra Baya de la UNESCO, junto al Dr. en Ciencias Geológicas José Sellés Martínez.

Entre las presentaciones que van a ocurrir, pueden destacarse las referidas al patrimonio arquitectónico calero, a cargo del Dr. Carlos Paz, la Mg. Ana Pía Recavarren y la Lic. Ludmila Adad, de Unicén; al patrimonio geológico y paleontológico de la Sierra Baya, a cargo del Dr. Daniel Poiré y la Dra. María Julia Arrouy; al relevamiento y catalogación de los sitios de interés geológico de la Argentina, a cargo del Lic. Fernando Miranda; a los Geoparques Mundiales de la Unesco se referirá la Lic. Helga Chulepín, quien participó también de las Primeras Jornadas que se llevaron a cabo en el año 2019, y también se van a desarrollar talleres gratuitos de capacitación docente referidos a temas ambientales y al desarrollo sostenible.

Estos talleres son: 1. Educación de la Ciencia, aula a cielo abierto, a cargo de Flavio Maldonado y Natalia Moro; Otro, Con los Pies en la Tierra, a cargo de Héctor Ginés Altamira, y otro será Vulnerabilidad del Pastizal Pampeano ante los Impactos de la Variabilidad Climática, a cargo de Marcelo Latorre, Luciana Vici y Casandra Leissarrague y, por último, otro, que será “Yo Pregunto, Tú Respondes”, a cargo de Clara Ojeda y Ana María Díaz.

El día viernes se desarrollará toda la actividad académica, el día sábado el Simposio sobre “Geoparques Mundiales de Unesco” y la Jornada de Capacitación Docente, y el día domingo 23 las actividades de campo.

Todas las actividades serán llevadas a cabo en el Auditorio del Centro Cultural y en la Calera 1888 de la localidad de Sierras Bayas.

Por todo ello la Resolución, en su artículo 1º, declara de Interés Legislativo las Segundas “Jornadas Argentinas de Geoturismo” a desarrollarse los días 21, 22 y 23 de abril de 2023 en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría. El artículo 2º: Remítase copia de la presente a la Licenciada Cecilia Alves, quien dirige el Emprendimiento “La Calera 1888” en la localidad de Sierras Bayas, organizadora de la Jornada junto a otros profesionales del área.

Así que, esperando el acompañamiento de todos, los invitamos a participar de esta jornada que va a ser muy interesante para todo el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 094/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 021/23.

Corresponde al Expte. 094/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

V I S T O:

Las 2das. Jornadas Argentinas de Geoturismo a desarrollarse en la localidad de Sierras Bayas los días 21, 22 y 23 de abril de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que los días viernes 21, sábado 22 y domingo 23 de abril, en oportunidad de celebrarse el Día de la Tierra, tendrán lugar en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría, las 2das Jornadas Argentinas de Geoturismo convocadas para difundir tanto información general acerca del Geoturismo y los Geoparques Mundiales de la UNESCO, como reportes de actividades realizadas, resultados obtenidos y/o proyectos en curso vinculados al desarrollo y promoción del Geoturismo;

Que el Geoturismo es una de las principales actividades que pueden realizarse en un Geoparque y puede definirse como un “turismo que sustenta y mejora la identidad de un territorio, considerando su geología, medioambiente, cultura, valores estéticos, patrimonio y bienestar de sus residentes”,

Que los Geoparques Mundiales de UNESCO se definen como zonas geográficas únicas y unificadas en la que se gestionan sitios y paisajes de importancia geológica

internacional con un concepto integral de protección, educación, investigación y desarrollo sostenible;

Que a través de los Geoparques se estimula la creación de empresas locales innovadoras, de nuevos trabajos y se imparten también cursos de formación de alta calidad en las diferentes especialidades que van haciéndose necesarias en este nuevo espacio receptor de turismo;

Que las 2das jornadas de Geoturismo están abiertas a organismos e instituciones de carácter público y privado, asociaciones profesionales, organizaciones de la sociedad civil y a comunidades, docentes, profesionales y ciudadanos en general que estén interesados en el tema;

Que la iniciativa de la realización de estas jornadas surgió del Programa J.J Nagera (IGEBA, Depto. de Ciencias Geológicas UBA-CONICET) y de La Calera 1888, proyecto cultural y de protección del patrimonio de carácter privado radicado en Sierras Bayas. En esta edición se incorpora a la organización la Red de Educadores en Ciencias de la Tierra de Argentina (REDCITIA) y la Asociación Geológica Argentina (AGA);

Que Uruguay cuenta ya con el Geoparque de Grutas del Palacio, Brasil con el de Araripe y México con los de La Mixteca Alta y Comuna Minera Hidalgo;

Que los Geoparques constituyen una herramienta de desarrollo social y económico sostenible a través del Geoturismo. El Geoturismo es una forma de turismo que sostiene, e incluso mejora, la identidad de un lugar así como su entorno, su cultura, su patrimonio y el bienestar de sus habitantes;

Que los Geoparques mundiales de la Unesco se basan en tres pilares: Protección del Patrimonio Geológico, Geoeducación y Desarrollo Sostenible a través del Geoturismo;

Que “La Calera 1888” dirigida por la Licenciada Cecilia Alves viene trabajando la temática de Geoturismo desde hace más de 10 años;

Que el viernes 21 se desarrollará la actividad académica, el sábado 22: Simposio sobre “GEOPARQUES MUNDIALES DE UNESCO” y la Jornada de Capacitación Docente y el domingo 23 de abril se realizarán las actividades de campo;

Que durante el desarrollo del Simposio sobre: “GEOPARQUES MUNDIALES DE UNESCO” se abordarán los siguientes temas: Sección A: GEOPARQUES MUNDIALES DE UNESCO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, Sección B: GEOPARQUES MUNDIALES DE LA UNESCO COMO MOTORES DE DESARROLLO y Sección C: EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL EN LOS GEOPARQUES MUNDIALES DE LA UNESCO;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 1 / 2 3

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo las 2das “JORNADAS ARGENTINAS DE GEOTURISMO” a desarrollarse los

días 21, 22 y 23 de abril de 2023 en la localidad de Sierras Bayas, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Licenciada Cecilia Alves quien dirige el Emprendimiento “LA CALERA 1888” en la localidad de Sierras Bayas, organizadora de la Jornada junto a otros profesionales del área.-

ARTÍCULO 3°: El Visto y Considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 121/23 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCA-
CIÓN DE ACTA DETERMINADA EN EL
CENTRO CULTURAL.-**

Sra. VERGEL.- Pido la palabra.

El proyecto es muy simple y tiene como fin visibilizar, en este año que se cumplen 40 años de la recuperación de la Democracia, aquellas personas que han sido protagonistas, que han estado en aquel momento donde se empezó a caminar nuevamente por la Democracia en nuestro país y en nuestra ciudad.

Puntualmente, lo que buscamos es que se puedan exhibir aquellas actas donde asumieron no solamente autoridades del Poder Ejecutivo, sino también Legislativo. Por ello, la Resolución lo que busca es (leyendo) solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien la colocación en exposición permanente en el Centro Cultural San José y en su página web de una copia fiel del Acta de la primera sesión del año legislativo del periodo 1983 y el Acta de asunción y jura del Sr. Intendente Municipal en 1983, don Helios Eserverri, como símbolo y homenaje de los hombres y mujeres que protagonizaron a nivel local el retorno a la Democracia en nuestro país.

Así que en pos de visibilizar esta fecha y ver quiénes fueron protagonistas de ese momento es que estamos presentando este proyecto de Resolución, que aguardamos el resto de los Concejales acompañen.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hago una aclaración, porque se leyó solamente el artículo 1°; hay un artículo segundo y, si me permite, por Secretaría lo corregiríamos porque habla de la Secretaría de Cultura y Educación y debería decir Subsecretaría. El artículo 2° corresponde también a este proyecto de Resolución, entiendo.

Sra. VERGEL.-... Sí, Sra. Presidente, es así, está mal escrito, es Subsecretaría de Cultura y Educación, y lo que se busca en ese artículo es que se planifiquen y lleven a cabo actividades alusivas de conmemoración en la semana del 30 de octubre o durante el año -por ejemplo, se

pensó en la proyección de films recreativos de ese periodo histórico, conferencias, debates-, generar el espacio para dar actividades alusivas a este año.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Es para pedir una moción para agregar que no solamente sean concejales y el Intendente, sino también los consejeros escolares que asumieron en el año '83. Me parece que también son parte de la democracia, ¿no? Entonces, también asumieron. Así que si podemos pedir que en esa acta figuren también los nombres de ellos.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Bien, entiendo que es una moción que es aceptada por todo el Cuerpo en este sentido, así que, si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, con esta modificación sometemos el proyecto a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento correspondiente al Expte. N° 121/23 H.C.D., con la modificación planteada por la Concejel Salerno, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 022/23.

Corresponde al Expte. 121/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

RESOLUCIÓN N°: 0 2 2 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga bien la colocación en exposición permanente en el Centro Cultural San José y en su página web, una copia fiel del Acta de la primer sesión del año legislativo del periodo 1983 y el Acta de asunción y jura del Sr. Intendente Municipal en 1983, Helios Eseverri y Consejeros Escolares, como símbolo y homenaje de los hombres y mujeres que protagonizaron a nivel local el retorno a la Democracia en nuestro país.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través de la Subsecretaría de Cultura y Educación, se planifiquen y lleven a cabo actividades alusivas de conmemoración en la semana del 30 de octubre o durante el año, como por ejemplo la proyección de Films recreativos de dicho periodo histórico, conferencias, debates y/o exposiciones alusivas, con el fin de homenajear y dar difusión de la importancia de la recuperación de la democracia a la ciudadanía.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 123/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL 10° ENCUENTRO NACIONAL DE PLATEROS, HOMENAJE AL MAESTRO ARMANDO FERREIRA.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Desde mañana viernes se va a realizar en nuestra ciudad el 10° Encuentro Nacional de Plateros, homenaje al gran maestro olavarricense Armando Ferreira.

Este encuentro es organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad, a través de su Dirección de Gestión Cultural, y la sede será el Museo Dámaso Arce, reitero, desde 14 al 16 de abril, inclusive.

Indudablemente, esta 10° edición, este 10° Encuentro lleva el nombre de ese gran platero que ha sido el Maestro Armando Ferreira, ese gran orfebre.

El encuentro de orfebrería, de platería se realiza desde el año 1992 y desde el 2008 tiene el formato de bienal.

El evento tiene como objetivo reunir, en este caso en nuestra ciudad, a más de 40 plateros nacionales e internacionales en una exposición de piezas únicas.

En esta 10° edición se le rinde homenaje a este Maestro, Armando Néstor Ferreira, que nació en San Antonio Oeste, Río Negro, en el año 1941. Con 11 años se trasladó a nuestra ciudad, se radicó e inició el aprendizaje del oficio de la orfebrería en la reconocida Platería “Amoroso y Llera”, conocida como “Antigua Casa Arce”, donde, en esos talleres, se dictaba cincelado y grabado; el maestro era Mario Llera, y en liso Roberto Llera, ambos discípulos y sobrinos de Dámaso Arce -cuyo nombre lleva el museo de nuestra ciudad-.

Ya reconocido don Armando, en 1978 funda la Escuela Municipal de Orfebrería y Artesanías Tradicionales de Olavarría, que dirigió hasta sus últimos días de vida. En el año 2001 se impuso el nombre Maestro Armando Ferreira a esta escuela.

Realmente, Armando ha llevado su estilo en toda su vida, y hay discípulos y seguidores del mismo. Estudiantes llegaban a nuestra ciudad, a su taller en el barrio San Vicente, donde con su bonhomía, con su bondad daba sus clases prácticas a los estudiantes.

50 años de trayectoria, don Armando Ferreira, en este arte de la orfebrería; ha recibido innumerables distinciones, reconocimientos. Por ejemplo, en el 2012, la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires le otorgó el Gran Premio del Fondo Nacional de las Artes; en 2014, se declaró al Maestro Armando Ferreira “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Olavarría”. El 4 de septiembre de 2021, en el festival “Septiembre Surero” aquí en nuestra ciudad, el Intendente, Dr. Ezequiel Galli, le entrega la llave de la Escuela de Orfebrería, hecha con técnica de cincelado y realizada por su sobrino, Jano Chasman.

El Maestro Armando Ferreira, ese gran orfebre, realizó muchas llaves de la ciudad a visitantes, como Raúl Alfonsín y Milstein, entre otros.

Don Armando nos dejó hace muy poquito, el 3 de diciembre de 2022.

Antes de leer el proyecto de Resolución, quería invitar a los Concejales y a la comunidad de Olavarría, a partir de mañana, a la ceremonia de inauguración de esta espectacular muestra, única, en el Museo Dámaso Arce. El próximo sábado, desde las 10 de la mañana continúa con una Mesa Redonda y la exposición, y el domingo 16 con la charla abierta “Ferreira y la invención de la platería olavarricense”, a cargo del orfebre Valentín Demarco. Reiteramos, los tres días se realiza en la sede del Museo Dámaso Arce.

Por todo ello, este Bloque pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante este proyecto de Resolución, que en su artículo 1º, dice: “Declárese de Interés Legislativo Municipal el 10º Encuentro Nacional de Plateros homenaje al Maestro Armando Ferreira”. Artículo 2º: “Envíese copia de la presente a la organización del encuentro y a la Familia Ferreira”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 123/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 023/23.

Corresponde al Expte. 123/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

V I S T O:

Que en la ciudad de Olavarría se realizará el 10º Encuentro Nacional de Plateros, homenaje al Maestro Armando Ferreira, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho encuentro es organizado por la Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Olavarría, a través de la Dirección de Gestión Cultural;

Que se realizará en Instalaciones del Museo Dámaso Arce, del 14 al 16 de abril;

Que se rendirá homenaje a uno de los grandes orfebres, que tuvo nuestro país y especialmente nuestra ciudad, Maestro Armando Ferreira;

Que el encuentro se realiza desde el año 1992, adquiriendo desde el 2008 el formato de bienal;

Que el evento tiene como objetivo principal reunir a más de 40 plateros nacionales e internacionales en una exposición de piezas únicas;

Que el Maestro Armando Ferreira, homenajeado en la ocasión, aprendió el oficio a los 11 años con Mario Llera, gran cincelador en piezas pequeñas, y sobrino de Dámaso Arce;

Que había nacido en San Antonio Oeste, Río Negro, en 1941, pero de niño se había instalado en Olavarría;

Que, ya siendo reconocido en el ambiente, en 1978 fundó la Escuela Municipal de Orfebrería Artesanías Tradicionales de Olavarría que dirigió hasta sus últimos días;

Que desde el año 2001 dicha escuela lleva su nombre;

Que, por la fuerte personalidad de su estilo, ya hay discípulos e iniciados seguidores de Ferreira;

Que el Maestro Armando Ferreira falleció en Olavarría el 3 de diciembre de 2022;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada el día 13 de abril de 2023, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 2 3 / 2 3

ARTÍCULO 1°: Declárese, de Interés Legislativo Municipal, el 10° Encuentro Nacional de Plateros, homenaje al Maestro Armando Ferreira.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente a la organización del encuentro y a la Familia Ferreira.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 126/23 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO
POR EL 210° ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN
DE LA PRIMERA MONEDA
PATRIA.-**

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Comunicación como beneplácito por los 210 años que contamos con moneda propia; justamente, un día como hoy, 13 de abril.

Como siempre decimos, analizar un poco la historia nos ayuda a dimensionar las decisiones a futuro y a evaluar mejor qué decisiones tomamos. Y creo que hablar un poquito de esto es hablar del presente que vivimos hoy, con un problema inflacionario que permite que desde algunos espacios políticos se presenten soluciones casi mágicas o rápidas para el problema que vive Argentina en materia de inflación, culpando al peso, puntualmente, o a la caída en la demanda del peso, como el generador de la inflación. A partir de ahí, se presenta como idea, directamente, eliminarlo. Son 210 años que tenemos moneda y aparece esa solución de eliminar el peso y cambiarlo por una moneda extranjera que, por supuesto, hablamos de dolarización, porque la moneda por la cual se lo quiere suplantarse es el dólar, la moneda de Estados Unidos.

Desde el punto de vista económico, las consecuencias que esto va a traer a la economía argentina, a las diferentes clases sociales de Argentina, a los sectores más vulnerables y a la clase media, son negativas –sin duda que son negativas-.

Hoy venimos de una Sesión larga y por eso no quiero extenderme mucho en el tema, pero estaba mirando unas presentaciones de la Fundación Mediterránea –no estamos hablando ni del Instituto Patria ni de alguna agrupación que adhiere al Frente de Todos; la Fundación Mediterránea sabemos que no comulga puntualmente con nuestras ideas económicas- y habla de la falta de correlación que tiene Argentina con Estados Unidos en materia económica. Solamente el 10 % del crecimiento argentino de los últimos 40 años se explica con el crecimiento de Estados Unidos. ¿Esto qué significa? Que se puede dar el caso –o se va a dar, seguramente- que los ciclos económicos de Estados Unidos no coincidan con los de Argentina y, por lo tanto, al correlacionar la moneda, al tener la misma moneda, generalmente tenés que tener la misma tasa de interés. Suponiendo que ellos tengan un auge y nosotros una recesión, la medida que van a tomar ellos es bajar las tasas de interés, generalmente, para tratar de reactivar la economía, de bajar la actividad económica, y eso nos va a afectar a nosotros en plena recesión, lo que va a agravar los ciclos económicos.

Eso va a afectar el bolsillo de todos los argentinos. Sobre todo, la más castigada ahí es la clase media, que es la que generalmente más consume dólares en sus consumos diarios y en su actividad porque tiene, por ahí, la posibilidad de consumir un poco más y de tener llegada a bienes que generalmente tienen un componente importado muy importante y, por lo tanto, consumen dólares.

Hay mucho más para explicar, pero no lo quiero hacer muy largo; sé que todos han tenido una Sesión larga, así que paso a leer el proyecto de Comunicación: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito al 210° Aniversario de la Creación de la Primera Moneda Patria, a conmemorarse el día 13 de Abril. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la importancia de la existencia de una moneda propia y la existencia de la soberanía monetaria para nuestro país”.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 126/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 19 votos afirmativos (Bloques: Juntos, U.C.R. Juntos, Frente de Todos y Foro Olavarría), contra 1 voto por la negativa (Bloque Ahora Olavarría).** -

ES LA COMUNICACIÓN N° 009/23.

Corresponde al Expte. 126/23 H.C.D.

Olavarría, 13 de abril de 2023.-

COMUNICACIÓN N°: 009/23

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito al 210° Aniversario de la Creación de la Primera Moneda Patria, a conmemorarse el día 13 de abril.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la importancia de la existencia de una moneda propia y la existencia de la soberanía monetaria para nuestro país.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 127/23 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE COMUNI-
CACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR LA
CAÍDA DE INGRESOS EN CONCEPTO DE
COPARTICIPACIÓN.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, vamos a solicitar el pase a Comisión de este Expediente, dado que, como se informó ayer en los medios, Olavarría estaría firmando el lunes el convenio del programa municipal “Municipios a la Obra”, que era uno de los puntos de la Comunicación.

Para no pecar de ansiosos, esperaremos la firma, la eventual transferencia de los fondos -que era uno de los contenidos en este punto- y, llegado el caso, solicitaremos a partir de las reuniones de comisión que vuelva ser tratado en una próxima Sesión.

Solicito, entonces, que pase a las Comisiones de Hacienda y Legislación, por favor.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, de pase a Comisión del proyecto. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Amespil, de pase a Comisión del Expte. N° 127/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**EL EXPTE. N° 127/23 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE HACIENDA Y
LEGISLACIÓN.**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, un aviso parroquial, que en este momento en particular no es tan simpático como otros que ha habido al cerrar las Sesiones. Simplemente, solidarizarnos, y entiendo el repudio generalizado a la situación que vivieron ayer las trabajadoras del Programa municipal Nosotras, que fueron violentadas en la vía pública mientras estaban llevando adelante sus tareas, que, como sabemos, es un programa de acompañamiento a quienes hayan sufrido situaciones de violencia de género.

Simplemente, referirnos a ese punto y adherir al rechazo de estas actitudes en la vía pública, y mucho más en lo privado. Nuestra solidaridad a quienes sufrieron esta situación y, por favor, para que por supuesto no vuelva a repetirse.
Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solamente para acompañar la solidaridad con las trabajadoras. Obviamente, nadie tiene que pasar, en ningún caso y por ninguna situación en la prestación de su trabajo, por momentos de violencia como los que pasaron o los que a veces se viven. Así que desde nuestro lugar también vamos acompañar.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Tercera (3°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2023, invito al Concejal Frías a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 13 y 42.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**